



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
A ALICANTE
SECRETARÍA
GENERAL

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN ALICANTE
SECRETARÍA
GENERAL

Exp. Núm.: 00048/2020

N/REF.: Autorizaciones Administrativas; MM/
SEDE: 048-357503
FECHA: Alicante, 24/02/2020

MESVAL SOLES, SLU
C/. Rafael Paya, 8
03440 ALICANTE

ASUNTO: Traslado de resolución de aprobación de la cesión de explotación de depósito de productos terminados no integrado en un taller de productos pirot. y cartuchería (art. 72)

ANTECEDENTES

1.- Se recibe con fecha 18/02/2020 escrito firmado por una parte D. Jaime Brau Estrada-77677330M, repr. de **PIROSELLERS, S.L** (CIF B42547836) y por D. Dimas Cosme Mira Berbegal en repr. de **MESVAL SOLES, SLU** (CIF B54489570), solicitando la aprobación de la cesión de explotación de depósito de productos terminados no integrado en un taller de productos pirot. y cartuchería, a favor de éste último, el cual se encuentra situado en Paraje Finca "Las Indias"- Partida de Fontcalet - Polig. 30 Parcela 104 del municipio de **ALICANTE/ALACANT**

2.- Con fecha 03/02/2016, fue autorizada la instalación a través de modificación del depósito de pirotecnia y cambio de titularidad a favor de **FUEGOS ARTIFICIALES EL PALMERAL, SL** -Cif B54761622, cuya puesta en funcionamiento fue resuelta favorablemente el 03/04/2017, instruido mediante expediente 2017-00001.

3.- El 21/02/2018, mediante expediente 2018-00005, fue aprobado el cambio de titularidad del depósito en favor de **PIROSELLERS, SL**, manteniéndose invariados los términos de las resoluciones de instalación y puesta en funcionamiento mencionadas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- Según el art. 72.3 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería "La cesión de la explotación y el cambio en la titularidad de un depósito de productos terminados requerirá la aprobación de la autoridad a la que correspondiese otorgar la autorización para su establecimiento. Con carácter general sólo se puede ceder la explotación o la titularidad de un depósito en su conjunto, no de sus almacenes por separado".

Segundo.- El art. 68 del citado reglamento, en desarrollo de los art. 28 y 29 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, confiere la competencia para resolver al Delegado del Gobierno, atribución delegada en el Subdelegado del Gobierno en virtud de Resolución de 18 de enero de 2018 (BOE 06/02/2018).

Tercero.- A la vista de los documentos aportados, esta Subdelegación del Gobierno no aprecia la existencia de obstáculo alguno para aprobar la cesión de la explotación solicitada.

Por todo lo expuesto, **resuelvo:**

Aprobar la cesión de la explotación del depósito referido en los antecedentes de esta resolución a favor de MESVAL SOLES, SLU (CIF B54489570), manteniéndose invariados los restantes términos de la autorización otorgada por esta Subdelegación del Gobierno mediante resoluciones de fecha 03/02/2016 y 03/04/2017.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a la DA Quinta del RD 989/2015, de 30 de octubre, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad a los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no recibe su resolución, podrá entenderlo desestimado. O bien, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO
Documento firmado electrónicamente
MARÍA ARACELI POBLADOR PACHECO

Correo electrónico:
autorizacionesadministrativas.alicante@correo.gob.es

Plaza de la Montañeta, 6.
03001 Alicante
TEL.: 965019012
FAX.: 965019160

CSV : GEN-adf2-8420-14b2-a6cd-494a-7a7e-9e8f-70ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ARACELI POBLADOR PACHECO | FECHA : 25/02/2020 13:40 | Sin acción específica

